

Matriz de convergencia

Mirando intereses compartidos para implementar - no reafirmar - compromisos, en un Pacto al que vale la pena adherir

Con extractos de:

El "Informe Sutherland", febrero de 2017

Actúa Ahora - Declaración de la Sociedad Civil, septiembre de 2016

Declaración de Nueva York, Cumbre de la AGNU, 19 de septiembre de 2016

Programa de Desarrollo Sostenible 2030, Cumbre de la AGNU, septiembre de 2015

Principales recomendaciones de las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2016

Plan de 5 años y 8 acciones de la sociedad civil, Diálogo de alto nivel de la AGNU 2013

Las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2017: Tema 1: Mecanismos seguros, ordenados y regulares para los niños en movimiento y otros migrantes en situaciones vulnerables

<p>Plan de 5 años y 8 acciones de la sociedad civil del FMMD 2016 & Principales recomendaciones de la sociedad civil, Diálogo de alto nivel de la AGNU 2013</p>	<p>2030 Agenda de Desarrollo Sostenible, Cumbre de la AGNU, septiembre de 2015</p>	<p>Declaración de Nueva York, Cumbre de la AGNU, 19 de septiembre de 2016</p>	<p>Actúa Ahora: Declaración de la Sociedad Civil, septiembre de 2016</p>	<p>El "Informe Sutherland", febrero de 2017</p>
<p>5Y8P Punto 3: "Mecanismos pluripartidistas fiables que traten las necesidades de ayuda y de protección de los migrantes desamparados, sobre todo de los migrantes atrapados en guerras, conflictos o catástrofes (naturales o provocadas por el hombre) pero con la misma lógica y urgencia que las aplicadas a los migrantes víctimas de violencia o traumas durante el tránsito.</p>	<p>Objetivo 4.5: "De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de</p>	<p>Para. 6: "Aunque el trato que se les dispensa se rige por marcos jurídicos separados, los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales. Afrontan también muchos problemas comunes y tienen vulnerabilidades similares, incluso en el contexto de los grandes desplazamientos. Cabe entender que el término "grandes desplazamientos" refleja una serie de consideraciones, entre ellas las siguientes: el número de personas que llegan; el contexto económico, social y geográfico; la capacidad de respuesta del Estado receptor; y las repercusiones de un desplazamiento de carácter repentino o prolongado. El término no abarca, por ejemplo, las corrientes habituales de migrantes de un país a otro. En los "grandes desplazamientos" pueden darse corrientes mezcladas, integradas por refugiados o migrantes que se trasladan por motivos diferentes, pero que pueden seguir rutas similares."</p>	<p>Para. 1: "Dejar de detener a los niños y sus familias." Para 3: "Revisar la política de fronteras nacionales para proteger los derechos humanos de todas las personas que las cruzan, y comprometerse a desarrollar y aplicar directrices especiales que</p>	<p>Para 19: "La tarea más esencial y urgente es aclarar las responsabilidades de los Estados para con los migrantes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y quizás no pueden regresar a su país, pero tampoco reúnen los requisitos necesarios para recibir protección en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 19517. Los Estados deben superar el enfoque maniqueo y simplista que considera "buenos" a los refugiados (merecen ayuda porque se ven obligados a abandonar su país y quedan privados de su protección) y "malos" a los migrantes irregulares (porque han decidido desplazarse sin tener debidamente en cuenta el proceso jurídico). La realidad dista mucho de ser tan nítida y hay una gran zona gris entre los que huyen literalmente a punta de pistola y los que se desplazan de forma totalmente voluntaria." Para 21: "Conviene mantener esta flexibilidad,</p>

<p>estos mecanismos deberían incluir una atención particular a las grandes brechas presentes en la protección y ayuda de las mujeres migrantes víctimas de violaciones y a los miles de niños no acompañados que sufren abusos a lo largo de los principales corredores de migración de todas las regiones del mundo. los puntos de referencia podrían incluir: más trabajo, el fomento de la capacidad pluripartidistas en las estructuras desarrolladas por los organismos que tienen responsabilidades en esta materia, como la oiM, el acnuR y la onudd y la consolidación de principios y prácticas relevantes existentes en virtud del derecho de los refugiados, del derecho humanitario y de los derechos humanos."</p>	<p>vulnerabilidad."</p> <p>Objetivo 5.2: "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación."</p> <p>Para. 8.7: "Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas."</p>	<p>Para. 10: "Estamos decididos a salvar vidas. El desafío que enfrentamos es, ante todo, moral y humanitario. Estamos decididos también a encontrar soluciones de largo plazo y sostenibles. Lucharemos con todos los medios a nuestro alcance contra los abusos y la explotación que sufre el incontable número de refugiados y migrantes que se encuentran en situación vulnerable. "</p> <p>Para 12: "Estamos decididos a abordar las causas profundas de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, e incluso a intensificar las gestiones para prevenir las situaciones de crisis en las etapas iniciales, sobre la base de la diplomacia preventiva."</p> <p>Para 23: "We recognize and will address, in accordance with our obligations under international law, the special needs of all people in vulnerable situations who are travelling within large movements of refugees and migrants, including women at risk, children, especially those who are unaccompanied or separated from their families."</p> <p>Para 26: "Reconocemos, y las atenderemos de conformidad con las obligaciones que nos incumben en virtud del derecho internacional, las necesidades especiales de todas las personas que se encuentran en situación vulnerable y que viajan durante los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes."</p> <p>Para 28: "Nos comprometemos a intensificar la cooperación internacional dirigida a fortalecer los mecanismos de búsqueda y salvamento. Trabajaremos también por mejorar la disponibilidad de datos exactos sobre el paradero de las personas y las embarcaciones abandonadas a su suerte en el mar. Además, reforzaremos nuestro a</p>	<p>contemplan el género y la edad para proteger a los migrantes en situación de vulnerabilidad y en las fronteras."</p> <p>Para. 3: "Estas directrices deberían ser incorporadas directamente en el Pacto Mundial para los Refugiados y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Además, los gobiernos deberían revisar sus acuerdos bilaterales y regionales para asegurarse de que no sólo no socavan sino que refuerzan las necesidades de protección de migrantes y refugiados, y que la ayuda al</p>	<p>pero debemos ir más allá y lograr un sólido consenso internacional sobre el tipo de protección que los Estados han de dispensar a los migrantes cuando sus Gobiernos no puedan o no quieran protegerlos de las crisis y las circunstancias que ponen en peligro su vida, como el colapso del Estado, una violencia generalizada que no llega al nivel de un conflicto armado o los efectos del cambio climático. Pueden tomarse como base diversas directrices elaboradas por los Estados, como el proyecto de las Directrices para Proteger a los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales⁸ y la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático (la Agenda de Protección), presentada por la Iniciativa Nansen⁹, que es fruto de una serie de consultas regionales sobre la manera de proteger a las personas que huyen de los desastres naturales. Otra contribución útil son los principios rectores y directrices no vinculantes sobre los migrantes en situaciones de vulnerabilidad preparadas por el Grupo Mundial sobre Migración."</p> <p>Para. 22: "La comunidad internacional también tiene que asegurarse de que los compromisos en materia de protección se traduzcan en una verdadera prestación de asistencia a las personas que la necesiten, ya sea porque se encuentren atrapadas en países en crisis o varadas en tránsito, o realizando viajes peligrosos. Las organizaciones internacionales deberían ayudar a los Estados a reforzar sus servicios consulares y a mantener una red mundial de centros de asistencia para los migrantes, incluidos los que se encuentran en ese tipo de situaciones. En</p>
---	--	---	---	--

<p>CSD 2016, Rec. 2: "Sobre crisis, en tránsito y en las fronteras: Organizar y consolidar derechos, marcos de trabajo, herramientas prácticas y colaboraciones para implementar de manera más consistente protecciones y soluciones basadas en los derechos humanos, centradas en las necesidades de los migrantes e impulsadas por el desarrollo humano para todos los migrantes en crisis, en tránsito y en las fronteras. Los derechos deben ser el punto de partida, los cimientos y la lógica integradora del nuevo Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada."</p> <p>CSD 2016, Rec. 3: "Sobre la migración</p>	<p>Para 8.8: "Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios."</p> <p>Objetivo 10.7 " Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas."</p> <p>16.2 "Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los</p>	<p>poyo a las labores de rescate en tierra a lo largo de rutas peligrosas o aisladas, y en primer lugar destacaremos los riesgos que entraña el uso de esas rutas."</p> <p>Para 29: "Reconocemos que las mujeres y los niños son especialmente vulnerables durante el viaje del país de origen al país de llegada y adoptaremos medidas para encarar esas vulnerabilidades. Las mujeres y los niños pueden verse expuestos a la discriminación y la explotación, así como al abuso sexual y los malos tratos físicos y psicológicos, la violencia, la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud."</p> <p>Para 32: "Protegeremos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los niños refugiados y migrantes, independientemente de su condición, teniendo en cuenta en todo momento el interés superior del niño como consideración principal. Esto se aplicará en particular a los niños no acompañados y los que estén separados de sus familias; remitiremos su atención a las autoridades nacionales de protección de la infancia y otras autoridades competentes. Cumpliremos las obligaciones que nos incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. Procuraremos proporcionar servicios básicos de salud, educación y desarrollo psicosocial y servicios de inscripción de todos los nacimientos en nuestros territorios. Estamos decididos a asegurar que todos los niños estén estudiando en un plazo de unos meses después de su llegada, y daremos prioridad a las asignaciones presupuestarias que contribuyan a ese propósito, incluso mediante el apoyo a los países de acogida, según sea necesario."</p> <p>Para 33: "Reconociendo que, a los efectos de</p>	<p>desarrollo no está condicionada por acuerdos sobre fronteras y readmisión."</p> <p>Para. 4: "Cumplir con el compromiso de trabajar para poner fin a la práctica de la detención de niños inmigrantes de acuerdo con el interés superior del niño, y diseñar alternativas a la detención de familias enteras para proteger los derechos, la dignidad y el bienestar de los niños refugiados y migrantes."</p> <p>Resumen final: "Habida cuenta de los desastrosos conflictos, la degradación del clima y del medio ambiente</p>	<p>particular, los Estados deben proporcionar una serie de servicios de atención y apoyo a todos los niños migrantes no acompañados y separados de sus familias, incluidos los que son víctimas de la trata, para garantizarles el acceso a los servicios esenciales, la localización de sus familiares y sistemas de tutela eficientes y profesionales."</p> <p>Para. 30: "Los Estados deben ponerse de acuerdo en la manera de abordar los grandes desplazamientos relacionados con las crisis, no solo para salvar a las personas que se desplazan del sufrimiento o de una muerte cierta, sino también para evitar que las respuestas improvisadas erosionen nuestras instituciones políticas y la confianza de la población en ellas."</p> <p>Para: 50: "Estableciendo un panel de expertos independientes que se encargue de lo siguiente: a) elaborar una definición práctica del concepto "migrantes en situaciones de vulnerabilidad"; b) compilar una sinopsis de los marcos jurídicos internacionales y los instrumentos no vinculantes aplicables; y c) detectar las lagunas en materia de protección que existen actualmente en la legislación y en la práctica."</p> <p>Para 52: Elaborar normas para el trato de los niños no acompañados y separados de su familia basándose en las directrices "Safe and Sound" preparadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 2014, cuyo propósito es ayudar a los Estados de Europa a cumplir sus responsabilidades de protección de los niños. Poner fin a la detención de los niños migrantes y sus familiares debido a su estatus migratorio¹⁹,</p>
--	---	---	---	--

<p>forzada: Asegurar respuestas de emergencia inmediatas impulsadas por el desarrollo humano y soluciones sostenibles a largo plazo para los migrantes desplazados."</p> <p>CSD 2016 Rec 7: "Sobre niños: Proteger y también fortalecer a los niños en todos los contextos migratorios (incluyendo al FMMD y a otros procesos que tratan políticas y prácticas) y trabajar sobre sus vulnerabilidades y necesidades específicas para respetar su desarrollo y sus derechos humanos."</p>	<p>niños."</p> <p>Objetivo 17.16 "Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología."</p>	<p>determinar la situación migratoria, la detención raras veces o nunca redundante en el interés superior del niño, la utilizaremos únicamente como medida de último recurso, en el entorno menos restrictivo, durante el período más breve posible, en condiciones que respeten los derechos humanos de cada niño y de manera que se tenga en cuenta como consideración primordial el interés superior del niño, y trabajaremos para poner fin a esa práctica."</p> <p>Para 50: "Ayudaremos, con imparcialidad y según las necesidades, a los migrantes de países que atraviesan conflictos o desastres naturales, coordinando la labor, según proceda, con las autoridades nacionales competentes. Si bien reconocemos que no todos los Estados están participando en ellas, hacemos notar, en este sentido, la iniciativa Migrantes en Países en Crisis y la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático, aprobada en el marco de la Iniciativa Nansen."</p> <p>Para 51: "Tomamos nota de la labor realizada por el Grupo Mundial sobre Migración con el fin de elaborar principios y orientaciones prácticas sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad."</p> <p>Para 52: "Estudiaremos la posibilidad de elaborar principios rectores no vinculantes y directrices voluntarias, coherentes con el derecho internacional, sobre el trato de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, especialmente los niños no</p>	<p>y el aumento de las desigualdades en todo el mundo, el número de refugiados, migrantes y desplazados internos en situación de vulnerabilidad seguirá aumentando. Al desplazarse es posible que pierdan muchas cosas pero nunca sus derechos humanos."</p>	<p>aprovechando la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional para Poner Fin a la Detención de Niños Inmigrantes con objeto de ayudar a los Estados a encontrar alternativas a la detención centradas en los derechos."</p> <p>Para 53 (a): "Establecer un programa de asistencia técnica, en coordinación con el Foro Consular Mundial dirigido por los Estados²¹, para ayudar a los países a desarrollar sus servicios consulares; promover acuerdos para prestar servicios consulares colectivamente cuando algún Estado carezca de capacidad suficiente; y elaborar un modelo de acuerdo sobre asistencia consular entre los países de origen y destino de los migrantes."</p> <p>Para 53 (b): "Crear una red de centros de asistencia a los migrantes a lo largo de las principales rutas migratorias de tránsito²³ para detectar las necesidades de los migrantes en tránsito lo antes posible, proporcionarles información sobre cuestiones de seguridad a lo largo de las rutas migratorias, informarlos de sus derechos y obligaciones en los países de tránsito y destino y ampliar su acceso a los servicios sociales, sanitarios y jurídicos."</p>
---	---	---	--	---

		<p>acompañados y separados que no reúnen las condiciones para recibir protección internacional como refugiados y que tal vez necesiten asistencia."</p> <p>Para 56: "Afirmamos que los niños no deben ser penalizados ni sometidos a medidas punitivas por su estatus migratorio ni por el de sus padres."</p> <p>Para 59: "Reafirmamos nuestro compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, dada su vulnerabilidad, particularmente los niños migrantes no acompañados, y de brindar acceso a los servicios básicos psicosociales y de salud y educación, asegurándonos de que el interés superior del niño sea una consideración fundamental en todas las políticas pertinentes."</p>		
--	--	--	--	--

Las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2017: Tema 2: Mecanismos seguros, ordenados y regulares para crear sociedades acogedoras para los migrantes ante la creciente xenofobia

Plan de 5 años y 8 acciones de la sociedad civil del FMMD 2016 & Principales recomendaciones de la sociedad civil, Diálogo de alto nivel de la AGNU 2013	2030 Agenda de Desarrollo Sostenible, Cumbre de la AGNU, septiembre de 2015	Declaración de Nueva York, Cumbre de la AGNU, 19 de septiembre de 2016	Actúa Ahora: Declaración de la Sociedad Civil, septiembre de 2016	El "Informe Sutherland", febrero de 2017
<p>5Y8P Punto 2: "Modelos y entornos que faciliten la participación de las asociaciones de migrantes y diáspora como emprendedores, inversionistas sociales, defensores de políticas y socios que contribuyan a determinar prioridades para alcanzar el desarrollo humano en países de origen, de herencia y de destino."</p> <p>5Y8P Punto 4: "Modelos y entornos que puedan tratar, de forma específica, las necesidades y los derechos de las mujeres migrantes, tales como políticas y programas que permitan a las mujeres</p>	<p>Objetivo 4.7: "De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la</p>	<p>Para 14: "Condenamos enérgicamente los actos y las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los refugiados y los migrantes, así como los estereotipos que se les suelen aplicar, especialmente los basados en la religión o las creencias. La diversidad enriquece a todas las sociedades y contribuye a la cohesión social. La demonización de los refugiados o migrantes atenta gravemente contra los valores de dignidad e igualdad de todos los seres humanos que hemos prometido defender. Reunidos hoy en las Naciones Unidas, el lugar donde nacieron y se custodian esos valores</p>	<p>Para. 6: "Aplicar políticas y campañas intensas a nivel nacional y local para contrarrestar la xenofobia, la discriminación y el racismo, mejorar la inclusión en comunidades locales y revisar las políticas subyacentes que demonizan a los refugiados y migrantes. En su lugar, las políticas deberían apoyar sociedades inclusivas y</p>	<p>Para. 11: "Lamentablemente, los Estados suelen tener conceptos muy diferentes de lo que en la práctica significa "migración bien gestionada": algunos consideran que implica una mayor migración, mientras que para otros es un no rotundo a la migración. Sin embargo, toda interpretación de este concepto debe ser fiel al espíritu de la Agenda 2030."</p> <p>Para 26: "Los Estados solo pueden ofrecer verdaderas oportunidades a los migrantes si toda la sociedad los acoge y está dispuesta a invertir en el éxito de la migración, y esto depende en gran medida de si las sociedades consideran que la migración es básicamente una transacción económica a corto plazo o una forma de conseguir nuevos ciudadanos. Así pues, es crucial que, al planificar su política migratoria, los Gobiernos nacionales recaben la colaboración de otras partes interesadas, como los parlamentos, las administraciones locales, los empleadores, los sindicatos, los líderes de las comunidades de inmigrantes, las organizaciones juveniles, las escuelas y las universidades."</p> <p>Para 27: "Uno de los principales problemas que dificultan la aceptación de los recién llegados es que a menudo hay un costo inicial, mientras que los beneficios tardan más en llegar11. Asimismo, ese costo inicial suele distribuirse de forma desigual,</p>

<p>trabajadoras elegir entre migrar o quedarse en su países de origen, y una legislación que permite a la mujer trabajadora, independientemente de su estatus migratorio, acceder a los servicios básicos, recurrir al sistema judicial y ser protegida ante todas las formas de violencia. se debería tratar los derechos de las mujeres migrantes como un objetivo aparte y se debería considerarlos como una preocupación relacionada con cada uno de los siete objetivos."</p> <p>5Y8P Punto 5: "Puntos de referencia para promover el intercambio de buenas prácticas y para promulgar e implementar la legislación nacional con el fin de respetar el conjunto de las disposiciones de las convenciones internacionales relativas a los migrantes, incluyendo aquellas fuera del marco laboral. Especial atención debe ser dada a la implementación de dichos derechos incluido el</p>	<p>promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible ."</p> <p>Objetivo 16.1: "Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo."</p> <p>Objetivo 16.9: "De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos."</p>	<p>universales, lamentamos todas las manifestaciones de xenofobia, discriminación racial e intolerancia. Adoptaremos una serie de medidas para contrarrestar esas actitudes y comportamientos, en particular con respecto a los delitos motivados por los prejuicios, el discurso de odio y la violencia racial. Acogemos con beneplácito la campaña mundial de lucha contra la xenofobia propuesta por el Secretario General y la llevaremos adelante en cooperación con las Naciones Unidas y todos los interesados pertinentes, de conformidad con el derecho internacional. La campaña pondrá de relieve, entre otras cosas, el contacto directo y personal entre las comunidades de acogida y los refugiados y migrantes y resaltaré las contribuciones positivas de estos últimos, así como nuestra humanidad común."</p> <p>Para 39: "Nos comprometemos a combatir la xenofobia, el racismo y la discriminación contra los refugiados y migrantes en nuestras sociedades. Tomaremos medidas para mejorar su</p>	<p>diversas y permitir vías seguras y dignas para la migración."</p> <p>Para. 1: "Garantizar el acceso a servicios de protección y educación de calidad para todos los niños refugiados y migrantes al cabo de pocos meses de su desplazamiento."</p>	<p>afectando a algunos sectores de la fuerza laboral (normalmente los trabajadores menos cualificados y los inmigrantes recientes) y a ciertos barrios más que a otros. Por otro lado, algunas personas, más tal vez las de edad, para las que los cambios resultan en ocasiones desconcertantes por su ritmo y magnitud, pueden comenzar a sentirse como una minoría en su propio país. Los Estados pueden aliviar estas inquietudes compensando activamente a quienes corren el riesgo de salir perdiendo, por ejemplo, readiestrando y apoyando a los trabajadores que están desempleados o corren el riesgo de estarlo, y ampliando los servicios públicos en las comunidades afectadas. Los Gobiernos deberían exigir a los inmigrantes que aprendan el idioma o los idiomas del país y ayudarlos a conseguirlo."</p> <p>Para 27: "También pueden suspender algunos derechos de los migrantes cuya estancia es temporal, reservando más derechos y privilegios para los que se conviertan en residentes a plazo largo o en ciudadanos. Sin embargo, hay que evitar que los trabajadores migrantes "temporales" pasen a constituir una clase perpetuamente inferior. Toda persona a la que se permita quedarse en el país más de cierto tiempo deberá también tener acceso a un estatus legal permanente."</p> <p>Para. 28: "Para los Gobiernos entraña gastos aceptar la inmigración, pero también rechazarla. Los países que no reconocen su dependencia de los trabajadores migrantes, por ejemplo, mediante cauces legales para que las personas puedan solicitar su entrada, terminan fomentando la migración no autorizada. Las naciones que no admiten que se han convertido en países con una importante población de migrantes que no tienen intención de marcharse tal vez tengan problemas más adelante con los hijos y nietos de inmigrantes, que se sienten tratados como extranjeros pese a haber nacido en el país. Además, las sociedades envejecidas que se niegan a acoger a nuevas personas pueden sufrir un estancamiento económico."</p> <p>Para 43: "La sociedad civil es un gran rayo de esperanza: los</p>
---	--	---	--	---

<p>derecho a la protección social y el derecho a un proceso equitativo."</p> <p>CSD 2016 Rec 4: "Sobre xenofobia e inclusión social: Cambiar políticas, y no solo percepciones, para combatir la xenofobia y asegurar la inclusión social de los migrantes y la diáspora."</p> <p>CSD 2016 Rec 5: "Sobre la acción migrante para el desarrollo: Reconocer y facilitar de manera más activa al liderazgo migratorio y de la diáspora para el desarrollo mediante la creación de trabajos, los emprendimientos sociales y la defensoría de políticas públicas."</p>		<p>integración e inclusión, según proceda, teniendo en cuenta en particular el acceso a la educación, la atención de la salud, la justicia y la enseñanza de idiomas. Reconocemos que estas medidas reducirán el riesgo de marginación y radicalización. La formulación de políticas nacionales relativas a la integración y la inclusión se realizará, según corresponda, junto con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones confesionales, el sector privado, las organizaciones de empleadores y trabajadores y otros interesados. Hacemos notar también que los refugiados y los migrantes tienen la obligación de respetar las leyes y los reglamentos de los países que los acogen."</p>	<p>particulares, las organizaciones no gubernamentales y las empresas están respondiendo a la hostilidad generalizada hacia los migrantes y los refugiados con un admirable despliegue de solidaridad y movilización mediante el rescate de personas en el mar, la ayuda para la recepción e integración de los refugiados y los migrantes en las comunidades locales, incluida la acogida de migrantes y refugiados en casas particulares, y la asistencia jurídica para que los migrantes puedan reivindicar y defender sus derechos, así como servicios de traducción, aprendizaje de idiomas y oportunidades de formación y pasantías. "</p> <p>Para 44: "Los Gobiernos, incluidas las autoridades locales, que a menudo son los primeros que se ocupan de la integración de los recién llegados, pueden y deben aprovechar a largo plazo las numerosas manifestaciones de activismo voluntario estableciendo las estructuras de apoyo y alianzas necesarias."</p> <p>Para 68: "Fomentar la inclusión equiparando a los migrantes con una prueba de identidad legal."</p> <p>Para 76 a): "Establecer una iniciativa específica para las ciudades y regiones, sobre todo aquellas donde la migración y los desplazamientos son fenómenos relativamente nuevos, con el fin de formular, financiar, coordinar, compartir y poner a prueba buenas prácticas respecto de las políticas sobre migración y refugiados, por ejemplo, mediante un programa integral de desarrollo de la capacidad de gestión y liderazgo de las administraciones municipales."</p> <p>Para 88: "Creo que podemos corregir los estereotipos negativos y la desinformación sobre los migrantes, en particular mediante los esfuerzos concertados de la campaña JUNTOS."</p>
---	--	---	--

Las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2017: Tema 3: Mecanismos seguros, ordenados y regulares de retorno y reintegración

<p style="text-align: center;">Plan de 5 años y 8 acciones de la sociedad civil del FMMD 2016 & Principales recomendaciones de la sociedad civil, Diálogo de alto nivel de la AGNU 2013</p>	<p style="text-align: center;">2030 Agenda de Desarrollo Sostenible, Cumbre de la AGNU, septiembre de 2015</p>	<p style="text-align: center;">Declaración de Nueva York, Cumbre de la AGNU, 19 de septiembre de 2016</p>	<p style="text-align: center;">Actúa Ahora: Declaración de la Sociedad Civil, septiembre de 2016</p>	<p style="text-align: center;">El "Informe Sutherland", febrero de 2017</p>
<p>CSD 2016 Rec 10: "Sobre el regreso: Construir y fortalecer un enfoque y una expresión de la sociedad civil sobre líneas rojas de regreso, a nivel nacional y transnacional y con relación a los dos nuevos Pactos Mundiales."</p>	<p>Objetivo 10.7 " Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas."</p>	<p>Para 24: " Reafirmamos que, de conformidad con el principio de no devolución, las personas no deben ser devueltas a las fronteras. Reconocemos también que los Estados, al tiempo que respetan esas obligaciones y principios, tienen derecho a tomar medidas para impedir el cruce irregular de sus fronteras."</p> <p>Para 42: "Reafirmamos que toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país. Recordamos, al mismo tiempo, que cada Estado tiene el derecho soberano de decidir a quién admite en su territorio, con sujeción a las obligaciones internacionales que le correspondan. Recordamos también que los Estados deben readmitir a los nacionales que regresan al país y velar por que sean recibidos adecuadamente y sin dilaciones</p>	<p>Para 3: "Asegurar que la ayuda al desarrollo no esté condicionada por acuerdos sobre fronteras y readmisión."</p>	<p>Para 38: "El regreso, la readmisión y la reintegración son elementos esenciales de cualquier sistema de migración ordenada. Cuando los migrantes no tienen derecho legal a permanecer en el país de destino, ya sea porque su entrada o permanencia en él fueron irregulares, porque su estancia legal era de carácter temporal (como es el caso de los trabajadores estacionales) o porque, después de una audiencia imparcial, se ha rechazado su solicitud de asilo, cada Estado tiene la facultad discrecional de hacer salir a esas personas de su territorio. Cuando esto sucede, los países de origen están obligados a reconocer y admitir a sus nacionales como parte del deber que tienen para con sus ciudadanos, y por respeto tanto hacia los derechos humanos de los migrantes como al principio de la reciprocidad de obligaciones entre los Estados."</p> <p>Para 39: "No obstante, cuando la devolución de las personas a su país de origen se convierte en el principal objetivo de los países de destino, es fácil que las negociaciones con el otro Estado se estanquen o degeneren en un chantaje mutuo. Además, hacer que</p>

		<p>indebidas una vez que se haya confirmado su nacionalidad de acuerdo con la legislación nacional. Tomaremos medidas para informar a los migrantes de los diversos procesos relacionados con su llegada y estancia en los países de tránsito, destino y retorno."</p> <p>Para 53: "Acogemos con beneplácito la voluntad de algunos Estados de ofrecer protección temporal frente al retorno a los migrantes que no reúnen los requisitos para ser considerados refugiados y que no pueden regresar a su hogar debido a las condiciones imperantes en sus respectivos países."</p> <p>Para 58: "Alentamos firmemente la cooperación entre los países de origen o nacionalidad, los países de tránsito, los países de destino y otros países interesados para que los migrantes que no tengan permiso para permanecer en el país de destino puedan regresar, de conformidad con las obligaciones internacionales de todos los Estados, a su país de origen o nacionalidad en orden y en condiciones de seguridad y dignidad, preferiblemente a voluntad, teniendo en cuenta la legislación nacional conforme al derecho internacional. Observamos que la cooperación para el retorno y la readmisión constituye un elemento importante de la cooperación internacional en materia de migración. Esa cooperación abarcaría la identificación correcta y el</p>		<p>otros aspectos de la cooperación, como el comercio y la ayuda para el desarrollo, dependan de que un país coopere en el regreso y la readmisión de los migrantes es un enfoque miope y erróneo que puede incluso exacerbar algunos de los factores subyacentes que impulsan la migración irregular. Es necesario que los países mantengan una comunicación más abierta y frecuente para intentar comprender mejor los intereses divergentes de ambas partes y llegar a un compromiso que pueda ser respetado por todos."</p> <p>Para 40: "Los Estados deben tratar de lograr un acuerdo sobre los principios rectores en esta esfera, incluida una mejor vigilancia de los regresos y de las condiciones en que se encuentran los migrantes tras ser devueltos. Esto permitiría mejorar la asistencia a la reintegración para que se ajuste a la planificación del desarrollo nacional y local y responda a las necesidades de las comunidades a las que regresan los migrantes. Así será más probable que el dinero que se gaste en la reintegración surta el efecto previsto."</p> <p>Para 62: "El regreso es parte integrante de todo sistema de migración eficaz, pero la manera en que se gestiona actualmente suele perjudicar tanto a los migrantes como a las relaciones entre los Estados. Hay que respetar los derechos humanos de las personas independientemente de que regresen de forma voluntaria, por propia iniciativa o con asistencia del Estado, o sean devueltos por la fuerza. Los programas de reintegración deben estar en consonancia con las estrategias nacionales y locales de desarrollo y las necesidades de las comunidades a las que regresan los migrantes."</p> <p>Para 63: "Exhorto a los Estados a que utilicen los foros existentes, como la OIM, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y los procesos consultivos</p>
--	--	--	--	--

		<p>suministro de los documentos de viaje que correspondan. Todos los tipos de retorno, voluntarios o de otra índole, deben ajustarse a las obligaciones que nos competen en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y observar el principio de no devolución. También deberían respetar las normas del derecho internacional y, además, deben llevarse a cabo en consonancia con el interés superior del niño y con el procedimiento previsto en la ley. Si bien reconocemos que se aplican solo a los Estados que los han concertado, reconocemos también que los acuerdos de readmisión vigentes deberían implementarse del todo. Apoyamos una mejor recepción y asistencia para la reintegración de aquellos que regresen. Se debe prestar especial atención a las necesidades de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad que regresan, como los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad y las víctimas de la trata."</p>	<p>regionales sobre migración, para iniciar un diálogo entre los países de origen, tránsito y destino sobre las prácticas y normas relativas al regreso, con el fin de llegar a un entendimiento y, en última instancia, establecer principios comunes que rijan la cooperación en materia de regreso y reintegración en todas las regiones del mundo."</p> <p>Para. 64: "Los migrantes no deberían sentirse obligados a abandonar antes el país de acogida o quedarse más tiempo del que deseen solo porque no puedan disfrutar de sus prestaciones de seguridad social cuando se marchen."</p> <p>Para. 65: "a) Llegar a un entendimiento sobre lo que entraña la portabilidad de las prestaciones sociales; b) Estudiar opciones para ampliar la protección social de los países de origen a los migrantes que se trasladan temporalmente por motivos de trabajo, así como a los familiares que se quedan en su país, incluso estableciendo fondos de asistencia social para los migrantes; c) Mejorar el diseño de las pensiones y las prestaciones sanitarias en los países de destino para facilitar su exportabilidad; d) Negociar acuerdos bilaterales de seguridad social a lo largo de los principales corredores migratorios y dentro de las agrupaciones regionales de Estados, elaborar un modelo estándar para esos acuerdos bilaterales y reforzar la capacidad de las administraciones de la seguridad social para lograr que los acuerdos funcionen efectivamente."</p>
--	--	---	--

Las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2017: Tema 4: Mecanismos de migración seguros, ordenados y regulares en el contexto del trabajo, incluyendo el Reclutamiento Ético de Trabajadores Migrantes, Migración Laboral y Regularización

<p>Plan de 5 años y 8 acciones de la sociedad civil del FMMD 2016 & Principales recomendaciones de la sociedad civil, Diálogo de alto nivel de la AGNU 2013</p>	<p>2030 Agenda de Desarrollo Sostenible, Cumbre de la AGNU, septiembre de 2015</p>	<p>Declaración de Nueva York, Cumbre de la AGNU, 19 de septiembre de 2016</p>	<p>Actúa Ahora: Declaración de la Sociedad Civil, septiembre de 2016</p>	<p>El "Informe Sutherland", febrero de 2017</p>
<p>5Y8P Punto 4: "Modelos y entornos que puedan tratar, de forma específica, las necesidades y los derechos de las mujeres migrantes, tales como políticas y programas que permitan a las mujeres trabajadoras elegir entre migrar o quedarse en su países de origen." CSD 2016 Rec 1: "Sobre</p>	<p>Objetivo 8.7: "Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner</p>	<p>Para 35: "Reconocemos que los refugiados y los migrantes que forman parte de grandes movimientos corren un mayor riesgo de ser víctimas de la trata y de ser sometidos a trabajo forzoso. Combatiremos enérgicamente la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes con miras a su eliminación, incluso medidas selectivas encaminadas a identificar a las víctimas de la trata o las personas que corran el riesgo de serlo, garantizando el pleno respeto de las obligaciones que nos impone el derecho internacional. Prestaremos apoyo a las</p>	<p>Para 1: " Proporcionar vías regulares y seguras para migrantes de todos los niveles de calificación con todos los derechos, protección laboral, trabajo decente, reunificación familiar."</p>	<p>Para 28: "Para los Gobiernos entraña gastos aceptar la inmigración, pero también rechazarla. Los países que no reconocen su dependencia de los trabajadores migrantes, por ejemplo, mediante cauces legales para que las personas puedan solicitar su entrada, terminan fomentando la migración no autorizada. Las naciones que no admiten que se han convertido en países con una importante población de migrantes que no tienen intención de marcharse tal vez tengan problemas más adelante con los hijos y nietos de inmigrantes, que se sienten tratados como extranjeros pese a haber nacido en el país. Además, las sociedades envejecidas que se niegan a acoger a nuevas personas pueden sufrir un estancamiento económico." Para 25: "Pero no basta simplemente con dejar entrar a las personas o alentarlas a encontrar trabajo en el extranjero, sino que los migrantes deben poder desplazarse a un costo asequible y vivir y trabajar en condiciones aceptables. El pago previo de grandes sumas dificulta la migración de los pobres, algunos de los cuales se ven obligados a pedir préstamos con intereses exorbitantes, lo que los hace vulnerables a la explotación y la trata de personas. Es muy frecuente que este proceso beneficie a funcionarios corruptos, lo que</p>

<p>reclutamiento y empleo: Acelerar, concretizar e implementar reformas en políticas y prácticas concernientes al empleo y reclutamiento de los trabajadores migrantes, para protegerlos y fortalecerlos en todas las etapas del ciclo laboral."</p>	<p>fin al trabajo infantil en todas sus formas."</p> <p>Objetivo 8.8: "Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios."</p> <p>Objetivo 8.b: "De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo."</p>	<p>víctimas de la trata de personas. Trabajaremos para prevenir la trata de personas entre los desplazados."</p> <p>Para 46: "Reconocemos los beneficios que genera la migración para el desarrollo de los países de origen, entre otras cosas gracias a que las diásporas participan en el desarrollo económico y la reconstrucción. Nos comprometemos a reducir los costos de la migración laboral y a promover políticas y prácticas de contratación ética entre los países de origen y de destino. Promoveremos transferencias más rápidas, económicas y seguras de las remesas de los migrantes tanto en los países de origen como en los receptores, incluso reduciendo los costos de transacción, así como una interacción más sencilla entre las diásporas y sus respectivos países de origen. Quisiéramos que esas contribuciones tuvieran mayor reconocimiento y, de hecho, se incrementaran en el contexto de la implementación de la Agenda 2030."</p>		<p>menoscaba la autoridad del Estado y la confianza de los ciudadanos en el funcionamiento de las instituciones estatales y en su capacidad para hacer cumplir la ley."</p> <p>Para 25: "También interesa a los países de origen y destino garantizar que los migrantes tengan las aptitudes necesarias para realizar los trabajos disponibles y que se reconozcan sus cualificaciones, pues de lo contrario saldrán perdiendo tanto los empleadores como los migrantes, se reducirá la productividad y se debilitará la política migratoria. Del mismo modo, si no se respetan los derechos y la dignidad de los trabajadores migrantes, resultarán perjudicados no solo ellos, sino también los trabajadores locales, que a veces se ven excluidos de sectores laborales enteros a los que no se aplican los niveles mínimos de remuneración y condiciones de trabajo."</p> <p>Para 33: "El problema fundamental con que tropiezan las iniciativas actuales para regular la migración es que la cantidad de personas que desean migrar, especialmente jóvenes poco cualificados, es mucho mayor que las oportunidades para hacerlo de forma segura, regular y ordenada. Numerosos países desarrollados y en desarrollo tienen dificultades para dar empleo a sus jóvenes. Sin embargo, aunque en todo el mundo los Estados tratan de atraer a migrantes cualificados o con buena posición económica, existen pocas oportunidades para los menos cualificados. Los jóvenes, incluidos los graduados universitarios, a menudo carecen de los conocimientos técnicos y de idiomas extranjeros que buscan los empleadores, y no siempre se reconocen sus cualificaciones en otros países debido a los diferentes sistemas de enseñanza, formación y certificación."</p> <p>Para 34: "Los desequilibrios demográficos entre distintas partes del mundo no harán sino intensificarse, sobre todo entre los países de África, cuya población juvenil probablemente se duplique hasta alcanzar los 2.400 millones de personas en 2050, y los países de Europa, donde la ciudadanía está envejeciendo y disminuyendo, y donde está previsto que se pierdan unos 30 millones de la población total de 738 millones para esa fecha. Así pues, tanto los Estados que necesitan mano de obra como los que pretenden crear oportunidades</p>
--	--	---	--	---

		<p>Para 57: "Prestaremos especial atención a la aplicación de normas laborales mínimas para los trabajadores migrantes sea cual fuere su estatus, así como a los gastos de contratación y otros gastos relacionados con la migración, las corrientes de remesas, la transferencia de aptitudes y conocimientos y la creación de oportunidades de empleo para los jóvenes."</p>	<p>para sus jóvenes deberían tener como prioridad común proporcionar a más personas que desean emigrar las cualificaciones necesarias para encontrar un empleo legal en el extranjero, y asegurarse de que esas cualificaciones sean transferibles a otros países, pero al mismo tiempo redoblar los esfuerzos por crear empleo y oportunidades a nivel nacional."</p> <p>Para 35: "Nuestro objetivo debería ser armonizar las condiciones de los trabajadores migratorios en todos los corredores y niveles de especialización, y hacer que sea más fácil para los Estados negociar y aplicar acuerdos sobre migración laboral que se basen en modelos de acuerdos mundiales y cuenten con el respaldo de un diálogo constante sobre las políticas con los empleadores y otras partes interesadas."</p> <p>Para 36: "La gestión de los desplazamientos de mano de obra mediante acuerdos bilaterales y regionales permitiría a los países de destino controlar quién entra y en qué condiciones, y a la vez lograr que la oferta de mano de obra sea más previsible y aumentar los incentivos para que los países de origen cooperen a fin de reducir la migración irregular y facilitar el regreso de sus nacionales."</p> <p>Para 57: "a) Ayudar a los futuros migrantes a obtener financiación con tipos de interés que no sean abusivos, por ejemplo mediante alianzas entre bancos y organizaciones no gubernamentales locales; b) Armonizar las leyes, políticas y reglamentaciones nacionales, los acuerdos bilaterales y multilaterales y los códigos de conducta voluntarios con los Principios generales y directrices operacionales relativos a la contratación equitativa de la OIT; c) Vigilar y hacer efectivo el cumplimiento de las reglamentaciones sobre contratación; d) Promover la consolidación y profesionalización del sector de la contratación."</p> <p>Para 59: "Es fundamental que los trabajadores migrantes puedan formar asociaciones y afiliarse a sindicatos."</p> <p>Para 67: "a) facilitar a los migrantes y sus familias el acceso a los servicios financieros; b) fomentar la competencia en los mercados de</p>
--	--	---	--

				remesas; c) dejar de equiparar las remesas con el blanqueo de dinero."
--	--	--	--	---

**Las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2017: Sesión especial 1:
Cuarto verde sobre las líneas de base de la sociedad civil, líneas redondas y mensajes comunes hacia el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular**

<p style="text-align: center;">Plan de 5 años y 8 acciones de la sociedad civil del FMMD 2016 & Principales recomendaciones de la sociedad civil, Diálogo de alto nivel de la AGNU 2013</p>	<p style="text-align: center;">2030 Agenda de Desarrollo Sostenible, Cumbre de la AGNU, septiembre de 2015</p>	<p style="text-align: center;">Declaración de Nueva York, Cumbre de la AGNU, 19 de septiembre de 2016</p>	<p style="text-align: center;">Actúa Ahora: Declaración de la Sociedad Civil, septiembre de 2016</p>	<p style="text-align: center;">El "Informe Sutherland", febrero de 2017</p>
<p>5Y8P Punto 6: "La redefinición de la interacción de los mecanismos internacionales de protección de los derechos de los migrantes, lo que reconoce el papel, limitado, que desempeñan el FMMD y el Grupo Mundial sobre Migración, lo que insiste en el mandato de la OIT para la protección de los trabajadores y lo que se alinea de forma más coherente con las actividades de protección de organismos tales como la OIT, la OIM, el ACNUR, la OACDH y la</p>	<p>Objetivo 10.7: "Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas."</p> <p>Objetivo 17.16: "Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples</p>	<p>Para 15: "Invitamos al sector privado y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de refugiados y migrantes, a que participen en alianzas de múltiples interesados para apoyar los esfuerzos por cumplir los compromisos que asumimos hoy día."</p> <p>Para 17: "La implementación de todas las disposiciones pertinentes de la Agenda 2030 permitirá reforzar la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, se podrán encarar muchas de las causas fundamentales de los desplazamientos forzados, lo que ayudará a crear condiciones más favorables en los países de</p>	<p>Para 5: "Comprometirse al desarrollo de un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regulada, basada en los derechos humanos internacionales y las normas laborales para reforzar la gobernanza mundial de la migración basada en derechos. Los</p>	<p>Para 13: "Hay que aprovechar los dos próximos años de manera constructiva para encontrar soluciones justas y prácticas a los problemas que afectan a todos los Estados. En el proceso de negociación del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular deberían participar todas las entidades gubernamentales competentes, y no solo las que se ocupan de la cooperación internacional y para el desarrollo, sino también los ministerios del interior, que a menudo tienen la última palabra en materia de política migratoria. Asimismo debe permitirse que las numerosas instancias no gubernamentales que contribuyen a configurar la migración hoy en día participen en la elaboración del pacto, para que lo consideren suyo y tengan la responsabilidad de cumplirlo."</p> <p>Para 14: "En especial, insto a todos los Estados Miembros y, de hecho, a todos aquellos que desempeñen algún papel en los procesos migratorios, a que no retrasen la adopción de medidas y formen coaliciones cuanto antes para promover las prioridades comunes. Si ampliamos el círculo de los participantes activos, tendremos más posibilidades de lograr que el pacto mundial sea efectivamente el marco rector de la política migratoria que necesitamos. Con el presente informe y</p>

<p>ONUDD. Este hecho tendría lugar en el contexto de un marco normativo de las Naciones Unidas e implicaría una evaluación exhaustiva del proceso del FMMd, incluyendo cuestiones sobre la responsabilidad, la transparencia, una mayor inclusión y unos resultados. un objetivo de este punto podría ser la institucionalización de la participación de la sociedad civil en los futuros mecanismos de gobernanza."</p> <p>Véase también: Puntos 3, 4, 5, 7 y 8.</p> <hr/> <p>GFMD 2016 Rec 9: "Sobre gobernanza: Asegurar que el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada sea un marco de trabajo multilateral y basado en los derechos que se enfoque en herramientas, cooperación y sistemas para implementar</p>	<p>interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo."</p> <p>Objetivo 17.18 "De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus</p>	<p>origen. Al reunirnos hoy, un año después de la aprobación de la Agenda 2030, afirmamos que estamos decididos a aprovechar todo el pleno de la Agenda en favor de los refugiados y los migrantes."</p> <p>Para 47: "Velaremos por que todos los aspectos de la migración estén integrados en los planes mundiales, regionales y nacionales de desarrollo sostenible y en las políticas y los programas humanitarios, de consolidación de la paz y de derechos humanos."</p> <p>Para 54: "Aprovecharemos los mecanismos existentes de cooperación y asociación bilateral, regional y mundial, de conformidad con el derecho internacional, para facilitar la migración en consonancia con la Agenda 2030. Intensificaremos la cooperación a tal fin entre los países de origen, tránsito y destino, por ejemplo mediante procesos consultivos regionales, las organizaciones internacionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones económicas regionales y las autoridades gubernamentales</p>	<p>Estados deben financiar y establecer un mecanismo de consulta con organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a los migrantes y refugiados, que deberán participar directamente en el proceso desde ahora hasta lograr lo establecido por el Pacto."</p> <p>Resumen final: "Las palabras claves para la cumbre, para el Documento Resultante, para los Estados y la sociedad civil deben cambiar: cambiar por compromisos que defiendan los derechos y mejoren la</p>	<p>sus 16 recomendaciones detalladas pretendo ofrecer una hoja de ruta para ayudar a los Estados y sus asociados a alcanzar ese objetivo."</p> <p>Para 16: "Hay cinco prioridades normativas que los Estados y las partes interesadas tendrán que abordar para cumplir las principales promesas de la Agenda 2030 relacionadas con la migración: a) gestionar los desplazamientos relacionados con las crisis y proteger a los migrantes en situación de riesgo; b) crear oportunidades de movilidad para la mano de obra y los trabajadores cualificados; c) asegurar una migración ordenada, incluido el regreso; d) fomentar la inclusión y el desarrollo de los migrantes; y e) fortalecer la capacidad para la gobernanza migratoria."</p> <p>Para 18: "En un mundo ideal, la migración sería una opción que se elige libremente, pero, como no suele ser así, los Estados necesitan políticas sólidas para conseguir los objetivos siguientes: a) proteger a los migrantes; b) darles la oportunidad de migrar legalmente y en condiciones de seguridad; y c) velar por que, una vez que hayan emigrado, puedan participar plenamente en la sociedad y la economía de la que han pasado a formar parte."</p> <p>Para 42: "La migración bien gestionada es claramente un asunto de interés colectivo y como tal debe financiarse colectivamente. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron una serie de prioridades comunes en la Agenda 2030 (2015) y en la Declaración de Nueva York (2016), pero, para que todos los Estados y regiones cumplan esos compromisos, muchos necesitarán asistencia. En el ámbito de la política comercial, esta asistencia se ha prestado mediante un "paquete de financiación" denominado Iniciativa de Ayuda para el Comercio, mientras que en la esfera del cambio climático existe un complejo sistema de mecanismos de financiación para fomentar la adaptación y la mitigación de los países en desarrollo. Del mismo modo, necesitamos un mecanismo de</p>
--	---	--	---	---

<p>derechos y principios y que no se limite simplemente a volver a exponer derechos y principios ya existentes. Como en los ODS, el Pacto debe considerar una estructura de objetivos e indicadores claros en una línea temporal gradual que fomente coherencia, logros reales y responsabilidades genuinas."</p>	<p>migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales."</p> <p>Véase también: SDG citados en documentos de referencia de otro Tema de la CDS 2017</p>	<p>locales, así como con los empleadores del sector privado, los sindicatos, la sociedad civil y los grupos de migrantes y de diásporas. Reconocemos las necesidades especiales de las autoridades locales, que son las primeras en recibir a los migrantes."</p> <p>See also: Paras 6, 10, 12, 23, 26, 28, 29, 32, 33, 50, 51, 52, 56, 59 and Annex II of the New York Declaration</p>	<p>protección y el apoyo a todas las personas que se desplazan tanto a través de las fronteras internacionales como dentro de ellas."</p>	<p>financiación específico que apoye el aumento de la capacidad para implementar los compromisos internacionales relacionados con la migración."</p> <p>Recomendación 12: "Mejorar los datos para las políticas migratorias basadas en hechos y la rendición de cuentas."</p> <p>Para 73: a) "Mejorar nuestro conocimiento de la migración"; b) Aclarar el potencial y aprovechar los "grandes datos"; c) Desarrollar herramientas y capacidades para supervisar los SDG relacionados con la migración; d) Monitorear el desempeño del Estado en cuanto a los derechos de las personas en movimiento. Mediante la creación de una base de datos independiente mundial."</p>
---	--	--	---	--

Las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2017: Sesión especial 2:

Mecanismos para una migración segura, ordenada y regular donde el trabajo no es el principal motor - se centran en el reasentamiento, el patrocinio privado y la reunificación familiar

<p>Plan de 5 años y 8 acciones de la sociedad civil del FMMD 2016 & Principales recomendaciones de la sociedad civil, Diálogo de alto nivel de la AGNU 2013</p>	<p>2030 Agenda de Desarrollo Sostenible, Cumbre de la AGNU, septiembre de 2015</p>	<p>Declaración de Nueva York, Cumbre de la AGNU, 19 de septiembre de 2016</p>	<p>Actúa Ahora: Declaración de la Sociedad Civil, septiembre de 2016</p>	<p>El "Informe Sutherland", febrero de 2017</p>
	<p>Para 23: "Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Por ello, esta Agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más del 80% de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con el</p>	<p>Para 44: "Reconociendo que la falta de oportunidades educativas suele ser un factor de expulsión, especialmente para los jóvenes, nos comprometemos a reforzar la capacidad de los países de origen, en particular la de las instituciones educativas. Nos comprometemos también a aumentar las oportunidades de empleo, en particular para los jóvenes, en los países de origen. Reconocemos también los efectos que tiene la migración en el capital humano de los países de origen."</p> <p>Para 67: "Reafirmamos el respeto de la institución del asilo y el derecho a solicitar asilo. Reafirmamos también el respeto y el cumplimiento del principio fundamental de no devolución de conformidad con el</p>	<p>Para 1: "Salvar vidas en el mar, proporcionar rutas seguras y regulares para que los refugiados abandonen el conflicto y la persecución."</p> <p>Para 1: "Proporcionar caminos regulares y seguros para la reunificación familiar."</p>	<p>Para. 32: "En la Declaración de Nueva York, los Estados reconocieron que solo podían aspirar a reducir la migración irregular, con todos sus riesgos, ofreciendo a los migrantes vías legales alternativas. Para ello deben trabajar de consuno, entre otras cosas, recabando la ayuda de la sociedad civil y el sector privado. Los regímenes de facilitación y libertad de circulación dentro de las regiones pueden contribuir a que las personas puedan abandonar los países en crisis de manera legal y segura. "</p> <p>Para 54-55: "Exhorto a los Estados a que amplíen el uso de la admisión humanitaria y las oportunidades de migración legal por motivos de estudios, trabajo y reunificación familiar para ayudar a las personas que huyen de países en crisis a trasladarse de forma segura y rápida a lugares donde puedan encontrar protección. 55. En particular, los Estados deberían realizar las tareas siguientes: a) Establecer en los países servicios de tramitación de los programas de reasentamiento o los visados humanitarios para que las personas que sufran una amenaza inminente puedan ser reasentadas sin necesidad de recurrir a rutas peligrosas para huir de su país (véase el</p>

	<p>VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Estamos resueltos a emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales."</p>	<p>derecho internacional de los refugiados."</p> <p>Para 70: "Reconocemos que puede regularse la posibilidad de que los refugiados soliciten asilo en el país de su elección, con la garantía de que tengan acceso a protección y gocen de ella en otros lugares."</p> <p>Para 78: "Instamos a los Estados que aún no hayan establecido programas de reasentamiento a que consideren la posibilidad de hacerlo a la mayor brevedad posible. Se alienta a los que ya lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de ampliarlos. Nos proponemos ofrecer lugares de reasentamiento y otras vías legales de admisión a una escala que satisfaga las necesidades anuales de reasentamiento determinadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados."</p> <p>Para 79: "Estudiaremos la posibilidad de ampliar los programas de admisión humanitaria en curso, posibles programas de evacuación temporal, incluida la evacuación por motivos médicos, arreglos flexibles para favorecer la reunificación familiar, el patrocinio privado de los refugiados y oportunidades de movilidad laboral para los refugiados mediante asociaciones con el sector privado, entre otros medios, y de educación, como becas y visados de estudiante."</p> <p>Annex 1 - CRRF</p>	<p>Para. 2: "Los Estados deben comprometerse y cambiar las políticas nacionales sin mayor demora para: respetar el derecho a solicitar asilo y reducir las barreras para acceder a este derecho; incrementar el número de lugares para el reasentamiento anual para al menos cubrir las necesidades de reasentamiento anuales definidas por el ACNUR, además de reforzar vías adicionales, tales como la reunificación familiar, los patrocinios privados y la expedición de visados de trabajo, de estudiantes y</p>	<p>párr. 57 c));</p> <p>b) Prometer contribuciones al recién creado Mecanismo Conjunto de Apoyo a los Países de Reasentamiento Emergentes, dirigido por la OIM y el ACNUR, que proporciona apoyo técnico y financiero a los países que están dispuestos a ofrecer acceso humanitario a su territorio, pero que tal vez no puedan patrocinar a quienes solicitan protección;</p> <p>c) Ampliar y desarrollar los programas de reasentamiento con patrocinio privado, inspirándose en el modelo canadiense de patrocinio privado de refugiados, que el Gobierno del Canadá, en colaboración con el ACNUR y las Fundaciones de la Sociedad Abierta, se ofrece a ayudar a reproducir en otros países;</p> <p>d) Utilizar los visados temporales de trabajo y los programas de trabajadores estacionales para responder a los desastres naturales y los efectos del cambio climático²⁵. Algunos países ofrecen visados para estancias cortas a los ciudadanos de países afectados por desastres naturales. Esos migrantes envían remesas que pueden contribuir a la recuperación de sus países de origen. También podría utilizarse este tipo de programas de manera preventiva para ayudar a las personas cuyos medios de subsistencia se ven amenazados por los efectos del cambio climático, como la subida del nivel del mar o la desertificación."</p> <p>Para 56: "Las Naciones Unidas deberían aprovechar el poder de convocatoria del Secretario General para recabar la participación de las universidades y las redes académicas, los proveedores de formación técnica y profesional, los Estados y las fundaciones privadas a fin de que se concedan más becas y visados para estudios superiores y formación profesional a estudiantes de países en crisis, ayudando a recopilar y coordinar las ofertas de becas existentes²⁶ y a fomentar el diálogo con las autoridades de inmigración y los órganos legislativos nacionales para promover la concesión de más visados de estudiante y abordar las preocupaciones que puedan surgir. Para ello podría servir de inspiración la excelente experiencia del programa de becas del Fondo de la Iniciativa Académica Alemana para Refugiados Albert Einstein, gestionado por el ACNUR en</p>
--	--	---	--	---

			humanitarios."	cooperación con el Gobierno de Alemania."
--	--	--	----------------	---

Las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2017: Sesión especial 3: Cambio climático y ambiental y migración

<p>Plan de 5 años y 8 acciones de la sociedad civil del FMMD 2016 & Principales recomendaciones de la sociedad civil, Diálogo de alto nivel de la AGNU 2013</p>	<p>2030 Agenda de Desarrollo Sostenible, Cumbre de la AGNU, septiembre de 2015</p>	<p>Declaración de Nueva York, Cumbre de la AGNU, 19 de septiembre de 2016</p>	<p>Actúa Ahora: Declaración de la Sociedad Civil, septiembre de 2016</p>	<p>El "Informe Sutherland", febrero de 2017</p>
<p>5Y8P Punto 3: "Mecanismos pluripartidistas fiables que traten las necesidades de ayuda y de protección de los migrantes desamparados, sobre todo de los migrantes atrapados en guerras, conflictos o catástrofes (naturales o provocadas por el hombre) pero con la misma lógica y</p>	<p>Para 31: "Reconocemos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático. Estamos decididos a encarar resueltamente la amenaza que plantean el cambio climático y la degradación del medio ambiente. El carácter global del cambio climático exige la máxima cooperación internacional para acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y abordar la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Por ello observamos con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las emisiones anuales mundiales de gases de</p>	<p>Para 1: "La humanidad ha estado en movimiento desde los tiempos más antiguos. [...] Aún otros se mueven en respuesta a los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales (algunos de los cuales pueden estar relacionados con el cambio climático) u otros factores ambientales." Para 18: "Recordamos el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y sus recomendaciones sobre las medidas para mitigar los riesgos asociados a los</p>	<p>Resumen final: "Habida cuenta de los desastrosos conflictos, la degradación del clima y del medio ambiente y el aumento de las desigualdades en todo el mundo, el número de refugiados, migrantes y desplazados internos en situación de vulnerabilidad seguirá aumentando. Al desplazarse es posible que pierdan muchas cosas pero nunca sus derechos humanos."</p>	<p>Para 20-21: "A veces se otorga a las víctimas de desastres naturales protección temporal para que puedan escapar de la devastación y apoyar desde el extranjero las tareas de recuperación de su país de origen. Conviene mantener esta flexibilidad, pero debemos ir más allá y lograr un sólido consenso internacional sobre el tipo de protección que los Estados han de dispensar a los migrantes cuando sus Gobiernos no puedan o no quieran protegerlos de las crisis y las circunstancias que ponen en peligro su vida, como</p>

<p>urgencia que las aplicadas a los migrantes víctimas de violencia o traumas durante el tránsito. estos mecanismos deberían incluir una atención particular a las grandes brechas presentes en la protección y ayuda de las mujeres migrantes víctimas de violaciones y a los miles de niños no acompañados que sufren abusos a lo largo de los principales corredores de migración de todas las regiones del mundo. los puntos de referencia podrían incluir: más trabajo, el fomento de la capacidad pluripartidistas en las estructuras desarrolladas por los organismos que tienen responsabilidades en esta materia,</p>	<p>efecto invernadero para 2020 hechas por las partes y la trayectoria que deberían seguir las emisiones agregadas para que haya buenas probabilidades de que el aumento de la temperatura global media no supere los 2 grados centígrados, o los 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales."</p> <p>Para 32: "De cara al 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en París, subrayamos que todos los Estados se comprometen a esforzarse por lograr un acuerdo sobre el clima que sea ambicioso y universal. Reafirmamos que en el protocolo u otro instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención y aplicable a todas las partes que se apruebe deberán abordarse de manera equilibrada cuestiones como la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la creación de capacidad y la transparencia de las medidas y del apoyo prestado."</p> <p>Objetivo 13. "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos."</p> <p>13.1 "Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países."</p> <p>13.2 "Integrar las medidas de cambio climático en las políticas, estrategias y planificación nacionales."</p>	<p>desastres. Los Estados que han firmado y ratificado el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático acogen con beneplácito ese acuerdo y están comprometidos con su aplicación."</p> <p>Para 50: "Ayudaremos, con imparcialidad y según las necesidades, a los migrantes de países que atraviesan conflictos o desastres naturales, coordinando la labor, según proceda, con las autoridades nacionales competentes. Si bien reconocemos que no todos los Estados están participando en ellas, hacemos notar, en este sentido, la iniciativa Migrantes en Países en Crisis y la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático, aprobada en el marco de la Iniciativa Nansen."</p> <p>Para. 51: "Tomamos nota de la labor realizada por el Grupo Mundial sobre Migración con el fin de elaborar principios y orientaciones prácticas sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad."</p>		<p>el colapso del Estado, una violencia generalizada que no llega al nivel de un conflicto armado o los efectos del cambio climático. Pueden tomarse como base diversas directrices elaboradas por los Estados, como el proyecto de las Directrices para Proteger a los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales⁸ y la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático (la Agenda de Protección), presentada por la Iniciativa Nansen⁹, que es fruto de una serie de consultas regionales sobre la manera de proteger a las personas que huyen de los desastres naturales. Otra contribución útil son los principios rectores y directrices no vinculantes sobre los migrantes en situaciones de vulnerabilidad preparadas por el Grupo Mundial sobre Migración."</p> <p>Para 55: "Utilizar los visados temporales de trabajo y los programas de trabajadores estacionales para responder a los desastres naturales y los efectos del cambio</p>
--	---	---	--	--

<p>como la oiM, el acnuR y la onudd y la consolidación de principios y prácticas relevantes existentes en virtud del derecho de los refugiados, del derecho humanitario y de los derechos humanos."</p>	<p>13.3 "Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional sobre la mitigación del cambio climático, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana."</p> <p>13.a "Aplicar el compromiso asumido por las Partes que son países desarrollados de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales de todas las fuentes para atender las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de medidas de mitigación significativas y transparencia en la aplicación Y operacionalizar plenamente el Fondo Verde para el Clima mediante su capitalización tan pronto como sea posible."</p> <p>13.b "Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces del cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular centrándose en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas."</p>			<p>climático²⁵. Algunos países ofrecen visados para estancias cortas a los ciudadanos de países afectados por desastres naturales. Esos migrantes envían remesas que pueden contribuir a la recuperación de sus países de origen. También podría utilizarse este tipo de programas de manera preventiva para ayudar a las personas cuyos medios de subsistencia se ven amenazados por los efectos del cambio climático, como la subida del nivel del mar o la desertificación."</p>
---	--	--	--	--



Este documento fue preparado por MADE (Red de Migración y Desarrollo)
La Oficina de Coordinación de la Sociedad Civil del FMMD en preparación de las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD,
Junio 2017

